

PS/2218-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 FEB. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Rodrigo Ríos, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: "1) *Detalle cargos de confianza o designación directa vinculados a OPP en la región Norte y el Departamento de Salto desde Enero de 2026* 2) *Listado completo con nombres y apellidos y escalafón correspondiente.* 3) *Especifique sueldos y compensaciones en caso de que existan* 4) *Adjunte Plan Estratégico de la Coordinación Regional Norte en caso de que exista* 5) *Bajo que motivos se justifica la contratación de Coordinador en la Región Litoral Norte así como otros cargos de designación directa en caso de que existan*";

II) que se remitieron las actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe;

III) que el plazo inicial de 20 días hábiles resulta exiguo para dar respuesta;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

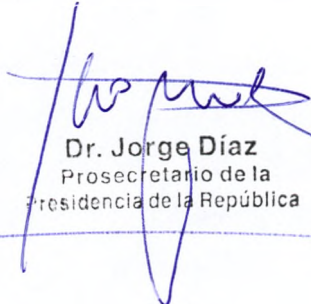
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para dar respuesta al pedido formulado por el señor Rodrigo Ríos.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República